

Bruselas, 25 de octubre de 2019
(OR. en)

13364/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0043(COD)**

**CODEC 1523
EF 305
ECOFIN 924**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la emisión y la supervisión pública de bonos garantizados y por la que se modifican las Directivas 2009/65/CE y 2014/59/UE (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 12 de marzo de 2018, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en los artículos 53 y 114 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 11 de julio de 2018².
3. El 18 de abril de 2019, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión (sin formalización de los juristas-lingüistas). Tras la formalización por los juristas-lingüistas del texto aprobado, el Parlamento aprobó una corrección de errores de dicha posición en su Pleno del 9 al 10 de octubre de 2019. El texto refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 7064/18.

² DO L 367 de 10.10.2018, p. 56.

³ 8501/19.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que proponga al Consejo que:

- apruebe, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 86/19;
- disponga que la declaración que figura en la adenda 1 de la presente nota se incluya en el acta de esa sesión y se publique en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
